

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013 DE 2020
(17 de junio de 2020)

Por el cual se distribuye una adición al Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la presente Vigencia Fiscal del año 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 02 del 10 de febrero de 2020 del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca se aprobó una adición presupuestal de ingresos y gastos por valor de seis mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos m/cte.- (\$6.382.479.970)

Que mediante la Ordenanza No. 012 del 17 de marzo de 2020 de la Asamblea Departamental del Cauca se aprobó la adición presupuestal de Rentas o Ingresos y Apropiações del Departamento del Cauca para la vigencia Fiscal de 2020, por valor de seis mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos m/cte.- (\$6.382.479.970).

Que para su ejecución se hace necesario distribuir esta adición a los siguientes rubros:

Rubro	Apropiación Inicial	Adición	Total Rubro
Personal Hora Catedra	\$2.051.803.644	\$ 2.826.791.870	\$ 4.878.595.514
Materiales y Suministros	\$260.000.000	\$35.000.000	\$ 295.000.000
Compra de Equipos	\$150.000.000	\$170.000.000	\$320.000.000
Inversión Sector Educación	\$49.311.900	\$3.350.688.100	\$3.400.000.000

Que la distribución relacionada, se requiere con el fin de cubrir los costos y gastos propios de la vigencia 2020, por cuanto el presupuesto inicial aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nro 05 del 27 de mayo de 2019 y Ordenanza 093 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea Departamental del Cauca, apropió parcialmente las necesidades de la Institución, de acuerdo a la proyección de ingresos por transferencia y recursos propios, sin tener presente los posibles recursos de balance, que año a año permiten cubrir lo requerido por la Institución principalmente en lo referente al rubro de Hora Catedra e Inversión.

Que, para la vigencia 2020 se presupuesta un costo en el rubro hora catedra por valor de \$4.878.595.514, que en el presupuesto inicial se apropió en la suma de \$2.051.803.644, con el fin de cubrir parte del primer periodo académico, al tiempo que se surtían los trámites pertinentes ante el Consejo Directivo de la Institución, la Gobernación del Cauca y la Asamblea Departamental del Cauca, tendientes a la adición e incorporación de recursos de balance al presupuesto tanto Departamental como Institucional, adicionando al rubro de hora catedra el valor de \$2.826.791.870, con el fin de cubrir liquidaciones primer periodo académico 2020 y el costo para el segundo periodo académico 2020.

Que, la adición en el rubro de materiales y suministros por valor de \$35.000.000, se requiere con el fin de cubrir los gastos que permitan adquirir los elementos tecnológicos para atender las necesidades del trabajo en casa, situación que se presenta en cumplimiento al aislamiento general por la pandemia global del Coronavirus COVID-19, de

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013 DE 2020
(17 de junio de 2020)

igual forma se requiere adquirir elemento de bioseguridad que permitan la protección, para prevenir los efectos que se puedan causar con la pandemia global del Coronavirus COVID-19.

Que, la adición en el rubro de compra de equipos por valor de \$170.000.000, se requiere para cubrir la adquisición de licencias de software que para la presente vigencia se incrementaron con la adquisición de equipos tecnológicos producto del Plan de Fomento a la Calidad 2019, proceso que se surtió en el mes de diciembre de 2019, por lo cual no estaba previsto en el acuerdo inicial del presupuesto para la vigencia 2020.

Que, la adición en el rubro de Inversión por valor de \$3.350.688.100, se realiza tendiente a cubrir los costos que se generen con el inicio de la obra civil de modificación, adecuación y construcción en la sede Norte de la Institución.

Que, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior se presenta los porcentajes de adición:

Rubro	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	% VARIACIÓN
Personal Hora Catedra	\$ 4.678.050.859	\$ 4.878.595.514	4%
Materiales y Suministros	\$ 250.000.000	\$ 295.000.000	18%
Compra de Equipos	\$ 250.000.000	\$ 320.000.000	28%
Inversión Sector Educación	\$ 6.218.686.108	\$ 3.400.000.000	-45%

Que, de acuerdo al cierre presupuestal para la vigencia 2019 se generaron recursos de balance por superávit por la suma de \$6.599.293.492, de los cuales se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2020 mediante el Acuerdo Nro. 02 del 10 de febrero de 2020 del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, el valor de \$4.998.851 saldo sin ejecutar de la vigencia 2019 correspondiente a recursos de inversión Plan de Fomento a Calidad 2019, con el fin de cubrir gastos financieros producto de los movimientos de la cuenta bancaria destinada específicamente a estos recursos.

Que, de igual forma se aprueba adición mediante Acuerdo No. 02 del 10 de febrero de 2020 del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca al presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$6.382.479.970, quedando un saldo de recursos de balance por superávit por valor de \$211.814.671, depositado en las cuentas corrientes de la Intitución, correspondientes al valor de \$190.956.923 recursos por adicionar girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Nro. 004294 del 29 de abril de 2019 y \$20.857.748 de recursos propios, recursos que se destinaran al fortalecimiento de la planta docente.

Se presenta la relación de adición de los recursos de balance de la vigencia 2019 y saldo sin adicionar.

DETALLE	VALOR
Recursos de Funcionamiento Res 004294 del 29 de Abril 2019 - MEN - Sin Adicionar	\$ 190.956.923
Recursos propios vigencia 2019 - Sin Adicionar	\$ 20.857.748
Adición Recursos PFC Vigencia 2019. Acuerdo Nro. 02 del 10 de febrero de 2020	\$ 4.998.851
Adición Recursos de Balance. Acuerdo Nro. 03 del 10 de febrero de 2020	\$ 6.382.479.970

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013 DE 2020
(17 de junio de 2020)

TOTAL RECURSOS DE BALANCE - SUPERAVIT 2019	\$ 6.599.293.492
---	-------------------------

Que para el año 2020 el presupuesto aprobado es de doce mil seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos seis mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$12.654.406.989) y con la adición de seis mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos m/cte.- (\$6.382.479.970), queda un presupuesto para la vigencia de 2020 por un valor de diecinueve mil treinta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. (\$19.036.886.959).

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución de la adición presupuestal de ingresos y gastos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia de 2020 como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1	INGRESOS	\$ 6.382.479.970
1.1	RECURSOS PROPIOS	\$ 6.370.378.056
1.1.03	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.370.378.056
1.1.03.01	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.370.378.056
1.1.03.01.02	Recursos del Balance	\$ 6.370.378.056
1.2	TRANSFERENCIAS	\$ 12.101.914
1.2.01	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	\$ 12.101.914
1.2.01.01	Para Funcionamiento	\$ 12.101.914

PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.031.791.870
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$2.826.791.870
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	\$2.826.791.870
2.1.01.02.98	Personal Hora Catedra	\$2.826.791.870
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$205.000.000
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$205.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$35.000.000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	\$170.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$3.350.688.100
2.3.2	Inversión Sector Educación	\$3.350.688.100
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$6.382.479.970

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013 DE 2020
(17 de junio de 2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020



DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA

Presidente



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario